



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
YE52502 / 16.08.2019
Persona de contacto/Tel.
Teresita Freitas/155 INT 1610
Nuestro nº fax
(598) 2200 7569

Nro de Licitacion
Y52502

Montevideo, 13 de setiembre de 2019.

CIRCULAR N° 7

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACION ABREVIADA**

GRUPO: **310**

OBJETO: **CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PARA BRINDAR SERVICIOS EN TAREAS DE AYUDANTES DE INGENIERIA**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) ANTE CONSULTA EFECTUADA POR UN POSIBLE OFERENTE SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1: En el apartado 2.11 establece que: "La facturación se realizará en forma mensual y UTE abonará al adjudicatario la cantidad de horas efectivamente trabajadas en el mes transcurrido y que cuenten con el visto bueno de la unidad usuaria del servicio, de acuerdo a lo establecido en el Punto 28.1 de la Parte II del Pliego de Condiciones.

1) El control de asistencia y de horas de trabajo se realizará a través del registro correspondiente en los relojes electrónicos instalados en los distintos lugares de trabajo en UTE [#]

Mensualmente, el adjudicatario, queda obligado a entregar en la Gerencia de División Gestión Humana 2do. piso del Palacio de la Luz Of. 206, una planilla, que incluya todo el personal contratado [#]

El total de horas que surja de dicha planilla, deberá coincidir con la información que surge de los sistemas de control utilizados por UTE para controlar el servicio. En caso de no coincidir, UTE liquidará según sus registros, conciliando luego con el prestador



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

del servicio".

Complementariamente, el apartado 3.4 sobre "Lugar de los trabajos", se establece que: "Los lugares de realización de los trabajos serán definidos por la Sub Gerencia de Formación de acuerdo a las características de las funciones a realizar por el personal contratado".

Solicitud de aclaración o modificación: las referidas disposiciones del Pliego no consideran los casos en que se deba abonar aportes patronales bonificados (doble) si se derivan los trabajos a la Central Termoeléctrica "José Batlle y Ordóñez", o casos de alto riesgo que impliquen mayores costos en el seguro de accidente de trabajo. Se solicita aclarar dicho aspecto.

RESPUESTA 1: Los lugares donde se desempeñará el personal contratado será cualquiera de los tres Centros de Capacitación pertenecientes a la Sub Gerencia de Formación de UTE. No se desarrollarán tareas en la Central "José Batlle y Ordóñez", ni tareas de alto riesgo.

PREGUNTA 2: Según el apartado 3.3 sobre "Dedicación Laboral", se indica: "La jornada laboral en la que será prestado el servicio será de 8 horas diarias en la franja horaria comprendida entre las 7:00 y 18:00 horas, debiéndose considerar el descanso previsto en el convenio respectivo.

El régimen de horas dependerá de la Unidad que sea asignado el postulante para desempeñar el servicio, pudiendo ser un mínimo de 7 horas diarias y un máximo de 8 horas diarias".

Solicitud de aclaración o modificación: se solicita aclarar si el período de descanso obligatorio es pago por UTE o si debe incluirse en la cotización.

RESPUESTA 2: El periodo de descanso obligatorio es pago por UTE ya que está incluido en la jornada laboral.

PREGUNTA 3: Según el punto A.3) sobre "Formación del personal propuesto" se establece que: "La formación que posee cada postulante deberá ser completada en el Anexo 2 "Currículum", teniendo en cuenta los siguientes requisitos:

- Estudiante de Ingeniería Eléctrica o Mecánica cursando 2do año, con un mínimo de 84 créditos.
- Manejo del Sistema SAP"



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Se solicita aclarar si el manejo del sistema SAP será requisito excluyente a la hora de evaluar la formación de los postulantes. Cabe destacar que el número de estudiantes de 2do año de las carreras mencionadas que cuentan con conocimiento de dicho sistema es prácticamente nulo.

RESPUESTA 3: El manejo del Sistema SAP es un requisito excluyente.

Saludamos atentamente,


IRENE RODRÍGUEZ
JEFA CONTRATACIONES
SUB GCIA. COMPRAS Y CONTRATACIONES